



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Víctor Manuel González Romero

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación Periódica. Permiso Núm.0080921. Características 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

SÁBADO 28 DE ENERO DE 2012

GUADALAJARA, JALISCO TOMO CCCLXXII

de Jaisco Periódico oficial





GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Víctor Manuel González Romero

DIRECTOR DE PUBLICACIONES

C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación Periódica. Permiso Núm. 0080921. Características 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx





Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Finanzas. Estados Unidos Mexicanos.

NÚMERO:DS//0072/2012 DIRECCIÓN:Despacho del Secretario

Guadalajara Jalisco, 12 de enero de 2012

Lineamientos Fiscales aplicables a las Personas Físicas inscritas en el Régimen de Pequeños Contribuyentes

Con fecha 20 de Enero de 2009, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, y 24 de Enero de 2009, número 8, sección III en el *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Jalisco, en el cual se establece, además del Impuesto Sobre la Renta, la facultad para que el Estado de Jalisco ejerza las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territor derivados del Impuesto al Valor Agregado en los términos del articulo 20.- C de la Ley del IVA, así como los derivados del Impuesto Empresarial a Tasa Única, es decir, dentro del Régimen de Pequeños Contribuyentes de las personas físicas con actividades empresariales.

En dicho convenio, se faculta a esta Entidad Federativa a recaudar en una sola cuota tanto el impuesto sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única, a cargo de los Pequeños Contribuyentes.

Por lo antes expuesto, se hace necesaria la publicación de la tabla de Cuotas Fijas Bimestrales para el ejercicio fiscal 2012 que se aplicará a partir del bimestre enero-febrero de 2012, para los contribuyentes cuyo domicilio fiscal se encuentren ubicados en territorio del Estado de Jalisco y que tributen en los términos de la Sección III del Capitulo II del Titulo IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es decir, de los denominados Pequeños Contribuyentes.

REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES TABLA CUOTAS FIJAS BIMESTRALES EJERCICIO FISCAL 2012

In account		oustes fies	Ingrance	Ingresos	cuotas fijas
Ingresos	Ingresos	cuotas fijas	Ingresos	- 1	
de \$	hasta \$	2012	de \$	hasta \$	2012
0.00	14,000.00	200.00	125,000.01	133,333.33	6,280.00
14,000.01	20,833.33	300.00	133,333.34	141,666.66	6,670.00
20,833.34	29,166.66	440.00	141,666.67	150,000.00	7,070.00
29,166.67	33,333.33	660.00	150,000.01	158,333.33	7,840.00
33,333.34	37,333.66	835.00	158,333.34	166,666.66	8,390.00
37,333.67	41,666.66	1,190.00	166,666.67	183,333.33	9,390.00
41,666.67	43,333.33	1,610.00	183,333.34	200,000.00	10,590.00
43,333.34	50,000.00	1,970.00	200,000.01	216,666.66	11,610.00
50,000.01	58,333.33	2,385.00	216,666.67	233,333.33	12,600.00
58,333.34	66,666.66	3,110.00	233,333.34	250,000.00	14,300.00
66,666.67	75,000.00	3,410.00	250,000.01	266,666.66	15,500.00
75,000.01	83,333.33	3,780.00	266,666.67	283,333.33	
83,333.34	91,666.66	4,140.00	283,333.34	316,666.66	18,650.00
91,666.67	100,000.00	4,670.00	316,666.67	333,333.33	19,870.00
100,000.01	108,333.33	4,890.00	333,333.34	350,000.00	
108,333.34	116,666.66	5,280.00	350,000.01	366,666.66	22,390.00
116,666.67	125,000.00	5,880.00	366,666.67	383,333.33	22,820.00



Las Personas Físicas del Régimen de Pequeños Contribuyentes obligadas a presentar pagos de Cuotas Fijas Bimestrales deberán efectuarlo por medio de las Oficinas de Recaudación Fiscal del Estado de Jalisco, en el siguiente formato:

0,2	
CONTRIBUYENTE	recaudadora
CARNET DE PAGOS BIMESTRALES RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES CUOTA FIJA BIMESTRAL	CARNET DE PAGOS BIMESTRALES RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES CUOTA FIJA BIMESTRAL
PERIODO ENERO-FEBRERO JULIO-AGOSTO MARZO-ABRIL SEPTIEMBRE-OCTUBRE MAYO-JUNIO NOVIEMBRE-DICIEMBRE	PERIODO ENERO-FEBRERO JULIO-AGOSTO MARZO-ABRIL SEPTIEMBRE-OCTUBRE MAYO-JUNIO NOVIEMBRE-DICIEMBRE
1 (RFC:	RFC:
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)
3→ INGRESOS BIMESTRALES \$	[INGRESOS BIMESTRALES \$
4 → CUOTA FIJA A PAGAR \$	CUOTA FUA A PAGAR \$
EJERCICIO	EJERCICIO
Intersucion: Esia CARNET DE PHOOS se presentaris pars el pago de impuestos den las Oficinias Recaudadose del Esiado. Per el participa de la 17 del mes podarior al binedue. O les el oprefere pagor en fines por internel, veste nuestra página de internet https://de.pator.ogob.nor.	Instruccion Este CARNET DE PACIOS de presentaria pera el pago de impuestos den las Oficinas Recussiacione del Estado. Fectua limite de prigo en Recaudidicinas sin recusgos hasta el dis 17 del mes podentor al binestre O bin a lo praficio pagar en limes por Internat, vialte nuestra pégina de internat fatignandri, justica godumir.

Dicho formato se encuentra disponible en la pagina de Internet de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco http://sefin.jalisco.gob.mx, en el vinculo Formatos para trámites, apartado formatos de Repecos.

Para el pago en ventanilla bancaria o cajeros automáticos es obligatorio presentar el formato que se genera en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas http://sefin.jalisco.gob.mx, en el vinculo Servicios en Línea, apartado Pago de Repecos, y efectuarlo exclusivamente en las Instituciones de Crédito autorizadas, Oficinas Telecom-Telégrafos, Tiendas de autoservicio Soriana, 7 Eleven, Comercial Mexicana y Oxxo del Estado de Jalisco.



Formato de pago de: REGIMEN PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (REPECOS)



FORMATO DE PAGO PARA: REGIMEN PEQUENOS CONTRIBUYENTES (REPECOS)

FOLIO: 920343

DATOS DEL CONTRIBUYENTE CONTRIBUYENTE: CONTRIBUYENTE DE PRUEBA PARA PAGOS POR INTERNET R.F.C.: AAAA991231AAA









CUENTA ESTATAL: 9999999205







99999992015485730253



B: 14300299999992015485730223











90042099999992015418011100385006

IMPORTE A PAGAR

\$385.00 LOS IMPORTES DE ESTE DOCUMENTO SON VALIDOS HASTA EL:

18 de Enero del 2011

Este documento no es válido como comprobante de pago si no se presenta junto con el recibo emitido por la institución receptora del pago.

Una vez realizado el pago en cualquiera de estas Instituciones, después de 3 días hábiles, podrá ingresar a la página web (http://sefin.jalisco.gob.mx) para imprimir su recibo oficial de pago.

Para cualquier aclaración favor de llamar al área de pago en bancos a los teléfonos: 3668-1791 y 3668-1700 con extensiones 33146, 33147 y 31791.

Le suplicamos que verifique en el comprobante de pago que el folio de referencia del Banco o Tienda, coincida con la linea de captura de este formato.

Imprimir Cerrar

De igual forma, el pago en línea con tarjeta de crédito, débito o cuenta de cheques, sólo se podrá efectuar a través de las Instituciones de Crédito autorizadas, vía Internet, que aparecen en la pagina electrónica de la Secretaria de Finanzas http://sefin.jalisco.gob.mk, utilizando para ello la contraseña de acceso que se genere o hayan generado a través de la dirección electrónica de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

A todas las personas inscritas en el Régimen de Pequeños Contribuyentes se les recuerda que a más tardar el día 17 del mes posterior al bimestre, será el último día para presentar la declaración correspondiente.





Adicionalmente, los Pequeños Contribuyentes podrán optar por efectuar su pago a más tardar el día que a continuación se señala, considerando el sexto dígito numérico de su RFC:

Sexto digito numérico del RFC	fecha límite de pago	
1 y 2	Día 17 más un día hábil	
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles	
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles	
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles	
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles	

Atentamente

L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López Secretario de Finanzas

(RÚBRICA)



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS

- 1. Que sean originales
- 2. Que estén legibles
- 3. Copia del R.F.C. de la empresa
- **4.** Firmados (con nombre y rúbrica)
- 5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

PARA EDICTOS

- 1. Que sean originales
- 2. Que el sello y el edicto estén legibles
- 3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
- **4.** Firmados (con nombre y rúbrica)

PARA LOS DOS CASOS

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

1.	Número del día	\$18.50
2.	Número atrasado	\$26.00
3.	Edición especial	\$26.00

SUSCRIPCIÓN

1. Por suscripción anual

\$1,030.00

2. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra

\$2.50

3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página \$1,030.00

4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal

\$262.50

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 Fax 3819 2722. Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Librería 3819 2476

> periodicooficial.jalisco.gob.mx Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



SÁBADO 28 DE ENERO DE 2012 NÚMERO 2. SECCIÓN II TOMO CCCLXXII

LINEAMIENTOS fiscales aplicables a las personas físicas, inscritas en el Régimen de Pequeños Contribuyentes. Pág. 5

GOBIERNO DE JALISCO

http://www.periodicooficial.jalisco.gob.mx